
	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	<b>PL-005</b>
		<b>Versión: 0</b>
		<b>02/05/2020</b>
		<b>Página 1 de 2</b>

**Contenido:**


<b>Ítem</b>	<b>Capítulo</b>	<b>Pág.</b>
1	Justificación	1
2	Alcance	6
3	Glosario	7
4	Medidas de Bioseguridad para los Trabajadores, Contratistas, Cooperados o Afiliados Participes	10
4.1	Medidas generales	10
4.1.1	Lavado de manos	11
4.1.2	Lavado de manos y técnica de lavado	12
4.2	Distanciamiento físico	15
4.3	Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19	16
4.3.1	Manejo adecuado de los tapabocas	17
4.3.2	Tapabocas convencional	18
4.3.3	Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales	18
4.3.4	Limpieza y desinfección	20
4.3.5	Desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo	22
4.3.6	Manipulación de insumos y productos.	23
4.3.7	Manejo de residuos	24
4.4	Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio	25
4.4.1	Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	26
4.4.2	Trabajo remoto o trabajo a distancia	28
4.4.3	Trabajo de forma presencial	29
4.4.4	Alternativas de organización laboral	31
4.4.5	Interacción en tiempos de alimentación	32
4.4.6	Medidas locativas	33
4.4.7	Herramientas de trabajo y elementos de dotación	34
4.4.8	Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)	35
4.4.9	Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo	35
4.5	Capacitar a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID -19 y las maneras de prevenirlo	36
4.6	Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales — ARL	37
4.7	Recomendaciones en la vivienda	38

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	<b>PL-005</b>
		<b>Versión: 0</b>
		<b>02/05/2020</b>
		<b>Página 2 de 2</b>

4.7.1	Al salir de la vivienda	38
4.7.2	Al regresar a la vivienda	39
4.8	Convivencia con una persona de alto riesgo	40
4.9	Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador	41
4.10	¿Cómo se realizará el monitoreo de síntomas de contagio de COVID-19 entre trabajadores?	43
4.11	Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19	45
4.12	Plan de comunicaciones	47
5	PLAN DE TRABAJO DEL PAPSO	49
5.1	Estrategias y actividades	49
5.1.1	Ingreso Seguro a la Obra	49
5.1.2	Desplazamiento entre obras	50
5.2	Responsabilidades y funciones ante PAPSO	50
5.2.1	Director de Obra o de Interventoría	50
5.2.2	Ingenieros Residentes de Obra o de Interventoría	51
5.2.3	Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo	52
5.3	Contratistas y ejecutantes de las obras	52
5.4	Identificación de zonas críticas por COVID-19	53
5.5	Zona de cuidado de salud	53
5.6	SEGUIMIENTO Y CONTROL	54
6	REGISTROS Y ANEXOS	54
7	CONTROL DE CAMBIOS	54
	ANEXO 1: CAMPAÑA "GENERALIDADES DEL COVID-19	55
	ANEXO 2: CAMPAÑA "PREVENCION DE CONTAGIO DEL COVID-19	57

COPIA

COMPROBADA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 1 de 58

## 1. JUSTIFICACIÓN

En atención a la declaración de emergencia en Salud Pública con ocasión de la pandemia por Coronavirus realizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 30 de enero de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social profirió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 mediante la cual declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos.


Conforme a la Circular conjunta No.003 del 8 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Vivienda y el Ministerio del Trabajo se determinó las responsabilidades de los contratistas, las entidades contratantes y los interventores así como las recomendaciones y acciones que deben ser adoptadas por los representantes legales, personal administrativo y operativo, contratista, proveedor de bienes y servicios, personal de seguridad y salud en el trabajo encargados de los proyectos de infraestructura de transporte con el fin de reducir el riesgo de exposición al coronavirus COVID-19 durante la emergencia sanitaria:

### I. Contratistas

- a. Implementar las recomendaciones aquí previstas conforme a las condiciones y necesidades de cada uno de los proyectos; garantizando la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas, autoridades, personal de interventoría, supervisión y demás personas que estén presentes en los frentes de obra u operación de los proyectos.
- b. Articular con las administraciones municipales del Área de Influencia Directa (AIO) del proyecto, las secretarías departamentales y distritales de salud o la entidad que haga sus veces y las ARL, en el ámbito de competencia de cada uno, las acciones a implementar, así como recibir observaciones y sugerencias para su debida ejecución.

---

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 2 de 58

- c. Reportar a la entidad contratante, a la interventoría y a las autoridades de salud del orden nacional, departamental y municipal cualquier caso de contagio que se llegase a presentar.
- d. Tener en cuenta los lineamientos y disposiciones de las autoridades nacionales y locales para la atención y prevención del COVID-19 en el período de aislamiento preventivo ordenado por el Gobierno Nacional.
- e. Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas y comunidades alrededor de los proyectos.
- f. Apoyarse en la ARL en materia de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y en las EPS en lo relacionado con el desarrollo de las actividades de promoción y prevención de la salud.
- g. Solicitar el acompañamiento de la ARL para verificar el cumplimiento de las medidas y acciones adoptadas en su proyecto.


**II. Entidad contratante**

- a. Brindar acompañamiento y realizar la coordinación interinstitucional a la que haya lugar para garantizar la continuidad de los proyectos durante la temporada de aislamiento preventivo en condiciones de seguridad.
- b. Evaluar, con las interventorías, el cumplimiento de las acciones previstas en esta circular por cada uno de los contratistas.
- c. Realizar, con apoyo de las interventorías, la supervisión, en el marco de sus obligaciones contractuales, del cumplimiento de las actividades permitidas en el marco de la emergencia.
- d. Reportar cualquier evento de contagio que se presente dentro del desarrollo de las actividades de obra, operación y mantenimiento.

**III. Interventorías**

---

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA


	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	<b>PL-005</b>
		<b>Versión: 0</b>
		<b>02/05/2020</b>
		<b>Página 3 de 58</b>

- a. Las interventorías deberán acoger e implementar las acciones previstas en esta circular en los eventos en que para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales deban desplazarse a los frentes de obra o de actividades.
- b. Remitir a la entidad contratante semanalmente un informe en donde se indiquen las actividades adelantadas por los concesionarios y el nivel de cumplimiento de cada una de las medidas y los planes de acción e incluir los casos de contagio (en caso de presentarse) y el seguimiento respectivo a cada caso.
- c. Realizar el control y seguimiento permanente a las medidas y acciones establecidas en esta circular y las presentadas por cada uno de los concesionarios y contratistas de obra de los proyectos de infraestructura de transporte.
- d. Replicar a sus trabajadores las medidas indicadas en el presente protocolo.

En la circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020, del Ministerio de Vivienda, Salud y trabajo en el capítulo 5, se establecieron las medidas que se deben garantizar en obras y otros espacios. Se establece la creación del Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/Sanitario para la obra (PAPSO), que requiere: "El responsable de los trabajadores debe realizar un Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) que planteé las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que aseguré la protección de los trabajadores".

De igual manera, el Gobierno Nacional expidió la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 que tiene por objeto "Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, contenido en el anexo técnico, el cual hace parte integral de esta resolución.

<b>ELABORO</b>	<b>REVISO</b>	<b>APROBO</b>
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 4 de 58

Dicho protocolo está orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y deberá ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias".


De igual forma la citada Resolución incluye las responsabilidades que están a cargo del empleador o contratante y del trabajador, contratista cooperado o afiliado partícipe, vinculado mediante contrato de prestación de servicios o de obra, las siguientes:

**I. A cargo del empleador o contratante**

- a. Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en esta resolución.
- b. Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra las medidas indicadas en este protocolo.
- c. Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo
- d. Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- e. Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- f. Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra y comunidad en general.
- g. Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en

---

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 5 de 58

conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

- h. Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- i. Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.
- j. Promover ante sus trabajadores y contratistas, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.

**II. A cargo del trabajador, contratista, cooperado o afiliado participe.**


- a. Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
- b. Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- c. Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp.

Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar; las etapas de construcción; los horarios de trabajo; el cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria; los protocolos de higiene; la identificación de las zonas de

---

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA



	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 6 de 58

cuidado en salud dentro de la obra; los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización/obra; las estrategias de socialización del PAPSO y la carta de compromiso firmada por: el director de la interventoría y/o la supervisión de obra, que asegure la implementación del PAPSO. Este plan debe ser ejecutado por el director, supervisor o ejecutor de la interventoría”.

De otra parte, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 593 de 2020 decretando el aislamiento preventivo obligatorio para toda la población en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, determinando en su Artículo 3º., cuarenta y un (41) excepciones, y extendiendo el aislamiento preventivo obligatorio hasta las cero horas (00:00 am) del 11 de mayo de 2020.


## 2. ALCANCE

Definir las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que asegure la protección de los trabajadores vinculados en los contratos laborales, prestación de servicios, visitantes, y demás persona que puedan tener un vínculo con SEGEN INGENIERÍA SAS, siendo necesario.

Es aplicable en los contratos que están en ejecución a cargo de SEGEN INGENIERÍA SAS, a los trabajadores directos, contratistas, proveedores y visitantes en el cumplimiento de las fases en que se encuentra el proyecto y hasta la entrega del mismo.

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA



	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 7 de 58

### 3. GLOSARIO<sup>1</sup>

**Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

**Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).


**Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

**Aislamiento por contacto:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

**Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este

<sup>1</sup> Fuente: Decreto 666 de 2020

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 8 de 58

concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

**Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

**Cohorte de pacientes:** agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.


**Contacto estrecho:** es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

**COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

---

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 9 de 58

**Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

**Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

**Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

**Material Contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

**NIOSH:** Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.


**Prestadores de servicios de salud:** Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

**Residuo Biosanitario:** son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

**Residuos Peligrosos:** es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus

---

<b>ELABORO</b>	<b>REVISO</b>	<b>APROBO</b>
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 10 de 58

propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

**SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

**SARS-Coil-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

#### 4. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES, CONTRATISTAS, COOPERADOS O AFILIADOS PARTICIPES

La expresión trabajador en el presente protocolo se entenderá también incluidos a los aprendices, cooperados de cooperativas o pre cooperativas de trabajo asociado, afiliados participes, los contratistas vinculados a los diferentes sectores económicos, productivos y entidades gubernamentales.


En ningún caso, la obligación de la implementación de este protocolo podrá traducirse en el desconocimiento o desmejora de las condiciones ni en la terminación de los vínculos laborales, y demás formas contractuales del personal de la empresa.

##### 4.1 Medidas generales

Las medidas de mayor evidencia para la contención de la transmisión del COVID-19, son:

- a. Lavado de manos.
- b. Distanciamiento social.

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 11 de 58

c. Uso de tapabocas.

SEGEN INGENIERÍA SAS implementará y mantendrá buenas prácticas de higiene y control de infecciones en los diferentes sitios en donde se desarrollen actividades. (limpieza / desinfección de baños, vehículos, entre otros). De igual forma, promoverá en sus colaboradores la auto-vigilancia de los signos y síntomas del COVID-19.

SEGEN INGENIERÍA SAS sustituirá las reuniones presenciales en la medida de sus posibilidades por reuniones virtuales (video conferencia mediante ZOOM, TEAMS, SKYPE, entre otros), para ello se espera poder coordinar con los clientes, proveedores o empleados las condiciones para facilitar el cumplimiento de las mismas.

#### 4.1.1 Lavado de manos


**SEGEN INGENIERÍA SAS** dispondrá de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables). De igual forma, los suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%, en los lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y empleados en cada una de las áreas de trabajo (Oficina y/o trabajo de campo).

**SEGEN INGENIERÍA SAS** dispondrá en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de las manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.

Todos los empleados tanto en trabajo en oficina, centros de operación o en actividades externas, deberán realizar el protocolo de lavado de manos con una

---

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 12 de 58

periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 a 30 segundos. De igual forma, cuando se haya entrado en contacto con superficies que hayan podido estar contaminadas (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte, entre otras), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.

Los Coordinadores de HSEQ y/o Ingenieros residentes y/o vigías de HSEQ como responsables de la implementación, seguimiento y cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), deberán establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo. De igual manera, se debe Intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

#### 4.1.2 Lavado de manos y técnica de lavado

El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias; una vez se ingrese a la oficina, antes y después de ir al baño; antes y después de comer; después de estornudar o toser; antes y después de usar tapabocas.

En caso de no contar con agua y jabón, se deben proporcionar recursos tales como: alcohol glicerinado (mínimo al 60% máximo 95%), toallas desechables, desinfectantes, entre otros, en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.

La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las

---

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA



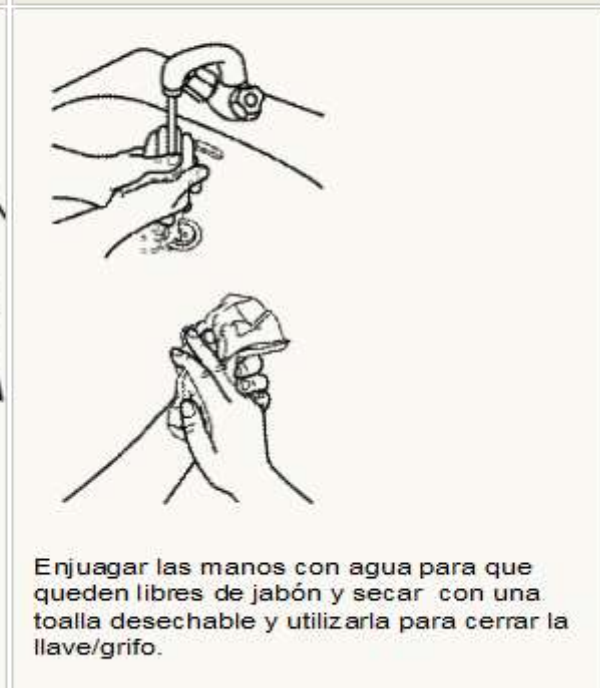
manos estén visiblemente limpias. Se instalarán en las áreas asociadas a la higiene los respectivos recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos<sup>2</sup>.




<sup>2</sup> Fuente: Imágenes tomadas de la Circular conjunta No.003 de 2020

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA





ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 15 de 58

## 4.2 Distanciamiento físico

Consiste en mantener una distancia entre las personas cuando se encuentran fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere (<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/social-distancing.html>):

Los empleados deben permanecer al menos a 2 metros de distancia cuando se encuentra acompañado de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo. Para estos efectos, las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.

Se controlará el desplazamiento de los colaboradores al frente de trabajo; este desplazamiento se realizará en sus propios vehículos, y en los casos de tener que desplazarse en vehículos con acompañamiento para ello se sugiere permitir una persona por fila ubicándose en zigzag. Estas mismas condiciones deben aplicar en los sitios donde se consumen alimentos y hospedaje de los colaboradores.


No se permitirán reuniones en las que no se pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.

SEGEN INGENIERÍA SAS proporcionará los equipos con las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evitar el intercambio físico de documentos de trabajo, los colaboradores que puedan realizar trabajo remoto deben hacerlo.

Además de las actividades cotidianas para prevenir el COVID-19, se harán recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en

---

<b>ELABORO</b>	<b>REVISO</b>	<b>APROBO</b>
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 16 de 58

el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas.




#### 4.3 Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19

**SEGEN INGENIERÍA SAS** dispondrá de recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.

El proceso de Gestión para la mejora continua HSEQ definirá los Elementos de Protección Personal (EPP) indicados para la protección personal de acuerdo con la labor para la prevención del COVID-19.

<b>ELABORO</b>	<b>REVISO</b>	<b>APROBO</b>
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 17 de 58

**SEGEN INGENIERÍA SAS** garantizará el suministro de EPP para ayudar a prevenir contactos con el COVID-19.

Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados (mínimo una vez por jornada) antes de ser almacenados en un área limpia y seca. Los empleados deberán tener en cuenta las recomendaciones y comentarios de los colaboradores sobre el uso eficiente de los EPP.


El uso correcto de los EPP es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

#### 4.3.1 Manejo adecuado de los tapabocas

El uso del tapabocas será obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas. Así mismo el uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.



<b>ELABORO</b>	<b>REVISO</b>	<b>APROBO</b>
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 18 de 58

SEGEN INGENIERÍA SAS mantendrá en lugares visibles las técnicas de uso y disposición de los EPP.

Se podrá usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales pueden ser consultados en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>.

#### 4.3.2 Tapabocas convencional

Estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona. Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.


Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona. Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

#### 4.3.3 Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

- a. Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- b. El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- c. Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- d. La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.

---


ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 19 de 58

- e. La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- f. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección de la colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- g. Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- h. Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- i. No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- j. El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- k. Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- l. Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- m. No reutilice el tapabocas.
- n. Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- o. El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- p. Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier

<b>ELABORO</b>	<b>REVISO</b>	<b>APROBO</b>
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA



	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 20 de 58

superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

#### 4.3.4 Limpieza y desinfección

**SEGEN INGENIERÍA SAS** desarrollará e implementará un protocolo de limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo, que defina el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados, entre otros.


**SEGEN INGENIERÍA SAS** Incrementará la frecuencia de limpieza y desinfección de las áreas destinadas para las labores, incluyendo pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.

**SEGEN INGENIERÍA SAS** establecerá un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior del cierre del establecimiento, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Así mismo, garantizará jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.

**SEGEN INGENIERÍA SAS** realizará el control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de elaboración de fichas técnicas e instructivos (idealmente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección.

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA



	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 21 de 58

Se establecerán protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo. Garantizándose que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.

Se dispondrá de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar asear las áreas de contacto (ej. el panel de control) de los equipos o elementos de uso general (ej. Manijas, pasamanos, entre otros) entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.

En las áreas como pisos, baños, cocinas se lavarán con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después se retirará con un paño húmedo y limpio, o también se podrá utilizar dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros.


Así mismo, se revisarán las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza. El listado de desinfectantes podrá ser consultado en el siguiente enlace: [https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list\\_03-03-2020.pdf](https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list_03-03-2020.pdf)

Se realizarán las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones. Así mismo las capacitaciones del personal de servicios generales.

En caso de contratar empresas especializadas estas deberán contar con concepto sanitario expedido por las Direcciones Territoriales o las entidades competentes.

---

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 22 de 58

Los insumos empleados para realizar la actividad de limpieza (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes, entre otros) deberán ser sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad. De igual manera, los insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto, deberán contar con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes, entre otros.


#### 4.3.5 Desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo

El personal que realice el procedimiento de limpieza y desinfección deberá utilizar los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes, delantal y tapabocas). La limpieza de las áreas y superficies se hará retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva. El personal de limpieza deberá lavarse sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo deberán utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.

Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios. Se deberá garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo con varios productos de limpieza y desinfectantes vendidos en supermercados pueden eliminar el Coronavirus en las superficies. Se deberán revisar las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza. Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.

---

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 23 de 58

Los guantes y paños se deberán eliminar en una papelería después de usarlos, si los guantes son reutilizables, antes de quitárselos debe lavarse el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, dejándolos secar en un lugar ventilado. Al finalizar los procesos de limpieza la persona o personas que realicen las actividades de limpieza y desinfección deberán bañarse y realizar el cambio de ropa.

Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).

Se deberá contar con un espacio disponible para ubicar los insumos de limpieza y desinfección.


#### 4.3.6 Manipulación de insumos y productos.

Se deberá asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Estableciéndose un protocolo de recepción de insumos y productos.

Se deberá contar con un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes. Garantizándose las condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.

Se deberá reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas. Para los productos terminados, se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 24 de 58

No se deberá re envasar los insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores.

Se deberá contar con la descripción del sitio de almacenamiento de insumos. Así mismo, con las fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados y el rotulado de las diluciones preparadas. Igualmente, se deberá garantizar el manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.

#### 4.3.7 Manejo de residuos.

Se deberán identificar los residuos generados en el área de trabajo. Para ello se debe informar a la población medidas para la correcta separación de residuos.

Se deberá contar con los contenedores y las bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio.


Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.

Se deberá realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos. Así mismo, la limpieza y desinfección de los contenedores.

Se realizará la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección. Garantizándose los elementos de protección al personal que realizará esta actividad.

---

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 25 de 58

Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

#### 4.4 Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.

Para la prevención del contagio del COVID-19 se contará con la identificación del proceso productivo, las tareas, procedimientos, equipos de trabajo, tiempo de exposición (jornadas o turnos de trabajo), característica del trabajador (estado de salud, edad, sexo), entre otras. Esta información nos permitirá evidenciar las características proclives a la exposición al contagio en los lugares de trabajo.


**SEGEN INGENIERÍA SAS** proveerá los mecanismos mediante los cuales no se dé la diseminación ni transmisión indirecta de virus, a través de elementos contaminados (superficies de trabajo, máquinas o equipos de trabajo, elementos de protección personal, ropa de dotación o de trabajo suministrada por el empleador o contratante, agua, alimentos, productos biológicos, sangre). Además se garantizarán las estrategias que limiten la transmisión directa, a través del contacto.

Conforme a nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se identifican las condiciones de salud de trabajadores (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de las visitas de inspección periódicas.

A **SEGEN INGENIERÍA SAS** le corresponderá asegurar el cumplimiento de las siguientes actividades:

---

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 26 de 58

#### 4.4.1 Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.

Se establecerá un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y persona que presten los servicios para la empresa, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.

No se permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.


Se llevará un reporte diario, vía correo electrónico o telefónico o a través de la aplicación CoronApp, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.

Por parte de la empresa se fomentará el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de los síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.

Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada.

---

<b>ELABORO</b>	<b>REVISO</b>	<b>APROBO</b>
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 27 de 58

Se establecerá el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial, para ello se dispondrá el correo electrónico [segen.ingenieria.hseg@gmail.com](mailto:segen.ingenieria.hseg@gmail.com) y el WhatsApp a través del celular 3132836467.

Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la Empresa. Teniendo en cuenta las reservas de información.

Se desarrollará un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal que este activo en la empresa y/o en las zonas de los proyectos. En lo posible, utilizando termómetro láser infrarrojo (para los grupos de trabajadores) o digital personalizado (al cual se le realizará la limpieza y desinfección después de cada uso), realizando la toma al ingreso y salida del turno por trabajador, con el debido registro nominal en formato establecido por la empresa. Esta medida también aplicará al personal en trabajo en casa o en modalidad remota, los cuales deberán reportar su estado de salud y toma de la temperatura, mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe inmediato o área de seguridad y salud en el trabajo conforme a la estructura orgánica de la empresa.


Se establecerá un protocolo de verificación de estado de salud (reporte de síntomas respiratorios y toma de temperatura) cuando haya ingresado a las instalaciones de los proveedores y/o clientes.

Se brindará las respectivas capacitaciones a los trabajadores, proveedores y/o clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al

---

<b>ELABORO</b>	<b>REVISO</b>	<b>APROBO</b>
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA



	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 28 de 58

toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Es fundamental abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos. Cuando no se cuente con el recurso humano idóneo, no se realizarán los test para COVID-19 a personas asintomáticas.

Se entregará a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para (a preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.

En el caso de ser necesario se contará con la asesoría y el acompañamiento a los trabajadores o colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo.


#### 4.4.2 Trabajo remoto o trabajo a distancia:

**SEGEN INGENIERÍA SAS** garantizará la capacitación continua a través del área de formación y desarrollo o quien haga sus veces, con las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con ellos. Para ello se podrán utilizar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades.

Las personas mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar los trabajos remotamente. Para este proceso la empresa llevará a cabo los análisis de reconversión laboral de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso productivo, para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo.

---

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 29 de 58

Adicionalmente, podrán realizar trabajo en forma remota los siguientes perfiles:


- a. Asesores que cuenten con conectividad en su hogar, permitiendo la continuidad de su trabajo.
- b. Actividades de Telemercadeo.
- c. Ventas en general.
- d. Cobranza.
- e. Áreas de apoyo transversales y administrativas.

#### 4.4.3 Trabajo de forma presencial

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial la empresa se llevará a cabo la capacitación a todos los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID-19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que como mínimo debe contener:

- a. Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
- b. Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- c. Factores de riesgo individuales.
- d. Signos y síntomas.
- e. Importancia del reporte de condiciones de salud.
- f. Protocolo de actuación frente a síntomas.
- g. Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- h. Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA


	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 30 de 58

actividades externas, debe realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 a 30 segundos de acuerdo a los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.

- i. Los trabajadores ingresan al turno con su ropa, deben pasar luego hacia un espacio dispuesto para dejar su ropa en un casillero o maletín que debe estar desinfectado. Igualmente se deben retirar sus joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la transmisión del virus.
- j. Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar los casilleros, llaves, maletas, entre otros.
- k. Si la persona llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo se le debe proveer un tapabocas convencional, ubicarlo en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la empresa para definir la conducta a seguir.
- l. La empresa contará con la asesoría y acompañamiento de la ARL para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.
- m. Se fomentarán los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- n. Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de

---

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 31 de 58

protección personal como los tapabocas, además es necesario garantizar la distancia de mínimo dos (2) metros entre cada uno de los trabajadores, Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.

- o. Se promoverá e implementará el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa (por ejemplo: reuniones virtuales).
- p. Los trabajadores deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.

#### 4.4.4 Alternativas de organización laboral


Se adoptarán esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio o actividad y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios a la empresa.

Ante las necesidades se podrá implementar jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos.

Se debe determinar claramente el número máximo de trabajadores por turno dependiendo de las condiciones del lugar de trabajo tanto para el personal administrativo, de producción, operación y/o de centro de despacho, entre otros. La empresa puede fomentar el uso de medios alternativos de transporte.

---

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 32 de 58

#### 4.4.5 Interacción en tiempos de alimentación

En los tiempos de alimentación, limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas. Se podrán establecer turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar aglomeraciones.

Por parte de los Empleados se deberá evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.

En caso, que la alimentación no sea suministrada por la empresa y el trabajador se encargue de calentar su comida en hornos microondas o sitios previstos para calentarlo, se debe disponer de paños y alcohol glicerinado que permitan asear el panel de control de este entre cada persona que lo utiliza, o designar a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos.


Se deberá realizar la limpieza y desinfección antes de después de hacer uso de los espacios para alimentación.

Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:

- a. Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables.
- b. Retirar el tapabocas
- c. Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- d. Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de dos (2) metros a la hora de la alimentación y entre cada turno realizar los procesos de desinfección.
- e. Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos

---

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 33 de 58

con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.

- f. No compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.

#### 4.4.6 Medidas locativas

Se dispondrá en áreas comunes y zonas de trabajo, de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, los cuales deberán ser acordes a las áreas de trabajo y el número de trabajadores según las recomendaciones de las autoridades de salud.


Se deben suministrarán casilleros dobles para evitar que su ropa ordinaria se ponga en contacto con la ropa de trabajo.

Se garantizará la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo. Así mismo, se garantizará la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones. Se tomarán medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, y realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.

De igual forma se garantizará la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables o de un solo uso en los baños. Se dispondrá de lavamanos para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos.

Se dispondrá de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	<b>PL-005</b>
		<b>Versión: 0</b>
		<b>02/05/2020</b>
		<b>Página 34 de 58</b>

Dadas las condiciones actuales se suspenderá mientras para la situación de Saludo Pública por el COVID-19 el uso del sistema de control de ingreso por huella (biométrico), para ello se implementarán sistema de control de ingreso a laborar alterno en los casos en los que sea posible.

Se garantizará un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario en el caso en que se requiera. Igualmente, de bolsas para guardar la ropa de trabajo y posterior lavado (tener cuidado con las prendas personales).

Se dispondrá de áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor, por lo que se debe destinar un área para que el personal guarde maletas, chaquetas, cascos de motocicleta o bicicleta y otros elementos.

#### **4.4.7 Herramientas de trabajo y elementos de dotación**


Una vez terminadas las labores, se deberán retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19. Si es posible que éstos sean lavados y desinfectados, se deberá cumplir con las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares. En el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.

Tanto para el personal relacionado con la operación de cada sector, como para el personal de las áreas administrativas, comercial, servicio técnico o mantenimiento, servicio al cliente, entre otros, la empresa deberá revisar y actualizar, de ser necesario, los procedimientos de higiene y seguridad por parte del personal, procurando la inclusión de actividades de limpieza y desinfección de

---

<b>ELABORO</b>	<b>REVISO</b>	<b>APROBO</b>
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA



	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 35 de 58

sus elementos de trabajo (equipos, maquinaria, elementos o herramientas necesarias para la realización de las labores), de los elementos de protección personal y ropa de trabajo, en los casos que aplique, al iniciar y al finalizar la jornada de trabajo.

#### 4.4.8 Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)

Se definirán los protocolos de interacción con proveedores, clientes y personal externo a la Empresa. En particular, se deberá usar siempre el tapabocas y guantes no estéril o nitrilo o caucho, realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de dos (2) metros entre las personas, reunirse en lugares predeterminados, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.


Se establecerán los turnos para los proveedores y clientes para que pueden estar en las instalaciones. Éstos tendrán en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.

Se deberá utilizar el pago con tarjeta y otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo. En caso de no ser posible se organizará de forma tal que se realice el pago del monto exacto de la compra y evitar la firma de recibido del producto. A menos que utilice su propio lapicero.

#### 4.4.9 Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

Se brindará la capacitación para el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 36 de 58

Si los desplazamientos se deben realizar en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes no estériles, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de un (1) metro entre las personas al interior del vehículo.

Cuando el transporte sea suministrado por la empresa, se deberá garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras. El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado la ruta de los trabajadores hacia el trabajo o al lugar de residencia. Se deberá evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias.

Se deberá mantener en lo posible gel antibacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.


- a. Se deberá evitar el uso de calefacción/aire acondicionado que circulen aire.
- b. Se recomienda guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador.
- c. Se deberá incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.

#### **4.5 Capacitar a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID -19 y las maneras de prevenirlo.**

- a. Disponer de información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición

---

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 37 de 58

- b. Factores de riesgo del hogar y la comunidad
- c. Factores de riesgo individuales
- d. Signos y síntomas
- e. Importancia del reporte de condiciones de salud
- f. Uso adecuado de los EPP
- g. Lavado de manos.
- h. Limpieza y desinfección

#### 4.6 Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales — ARL


Se deberá incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en este documento.

Con la asesoría de la **ARL** se diseñará la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral.

La **ARL** deberá disponer de un equipo técnico responsable para orientar a sus empresas afiliadas en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.

Se aplicarán los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 38 de 58

La **ARL** deberá suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID -19. De igual forma, deberá orientar a las empresas sobre la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID- 19.

Además, se deberá orientar a los empleadores, contratantes, trabajadores dependientes e independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Le corresponderá responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de las empresas referentes al control del riesgo laboral por COVID – 19.

#### **4.7 Recomendaciones en la vivienda**

##### **4.7.1 Al salir de la vivienda**


Los empleados y demás personal asociado con la empresa le corresponderán atender las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos. Podrán visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.

En el grupo familiar les corresponderá asignar un adulto para hacer las compras, teniendo en cuenta que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo. Se debe restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.

De igual forma, se hace necesario no saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.

---

<b>ELABORO</b>	<b>REVISO</b>	<b>APROBO</b>
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA


	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 39 de 58

Se deberá utilizar el tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios. En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

#### 4.7.2 Al regresar a la vivienda

- a. Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- b. Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- c. Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos (2) metros entre personas.
- d. Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- e. Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- f. La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no quemee las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.
- g. Bañarse con abundante agua y jabón.
- h. Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- i. Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA


	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 40 de 58

#### 4.8 Convivencia con una persona de alto riesgo

En los casos que uno de los trabajadores o colaboradores asociados con la empresa convive con personas mayores de sesenta (60) años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- a. Mantener la distancia al menos de dos (2) metros.
- b. Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- c. Aumentar la ventilación del hogar.
- d. Si es necesario, se asignará un baño y habitación individual para la persona en riesgo. Si no es posible, se deberá aumentar los niveles de ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- e. Cumpliremos a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- f. Se deberá lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- g. Se garantizará la limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los

ELABORO	REVISÓ	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 41 de 58

pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.

- h. Se deberá limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- i. Se deberán lavar con regularidad las fundas, sábanas, toallas, etc.
- j. Se deberá utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.


#### 4.9 Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador

Se contará con un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que debe incluir las siguientes medidas:

- a. Un canal de comunicación directo con los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, informando inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.
- b. Se desarrollará un proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas respiratorio.
- c. Dentro del marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se contará con un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores.
- d. Se manejará las situaciones de detección de algún trabajador enfermo y

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA




	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 42 de 58

cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico).

- e. Se identificará posibles contactos al interior de la empresa, e informará oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
- f. Se deberá procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual deberá colocarse una mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
- g. Cuando sea necesario se coordinará con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID – 19, si es el caso.
- h. El trabajador deberá informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- i. Se contará con el proceso para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona, esto también aplica para proveedores y clientes. (Nexo epidemiológico).

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 43 de 58

- j. Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador deberá informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

#### 4.10 ¿Cómo se realizará el monitoreo de síntomas de contagio de COVID-19 entre trabajadores?

SEGEN INGENIERÍA SAS difundirá información periódica a los trabajadores y al personal respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas.

Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.


Debemos asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.

Se recomienda establecer un sistema de verificación (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y personas que presten los servicios para la compañía, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido.

No se permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones y/o oficinas, de

---

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 44 de 58

personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a 38°C.

Se llevará a cabo el seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.

Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, los trabajadores y/o colaboradores asociados a la Empresa deberán realizar el protocolo de lavado de manos.

Se establecerán canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.


Por parte de los empleados y/o colaboradores que guarden algún vínculo con la empresa deberán utilizar la aplicación CoronApp, disponible en Android e IOs, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.

Se contará con un protocolo de verificación de estado de salud y temperatura de proveedores y clientes cuando haya algún tipo de ingreso a las instalaciones u oficinas. La Empresa asegurará que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la Empresa.

Se deberá asistir a las capacitaciones de prevención y control donde se explique

---

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 45 de 58

la forma correcta de Uso de EPP, lavado de manos y otras medidas de autocuidado. 2Se asegurará que los trabajadores permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido. Se establecerá para las cuadrillas las zonas de seguridad y salud en el trabajo.


Se promoverá el uso de escaleras en vez de los ascensores si el estado de salud de la persona lo permite. Se deberá utilizar tapabocas durante el recorrido en el ascensor. Donde haya disponibilidad de ascensor se deberá aumentar la frecuencia de limpieza de la cabina del ascensor y los botones.

#### 4.11 Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19.

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- a. Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- b. Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- c. **SEGEN INGENIERÍA SAS** deberá reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo


<b>ELABORO</b>	<b>REVISO</b>	<b>APROBO</b>
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 46 de 58

para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.

- d. Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- e. Se deberá realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de dos (2) metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- f. Se deberá limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- g. Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 47 de 58

común, para luego desinfectar.


- h. El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- i. Se identificará las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- j. Se deberá garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- k. Corresponderá reportar oportunamente los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.

#### 4.12 Plan de comunicaciones

Como parte del plan de comunicaciones se divulgará mediante reuniones, comunicaciones, cartillas, entre otros, la información pertinente que nos permitirá garantizar las líneas Empleado-Empresa la información actualizadas y relevante sobre los avances, control, brigadas y capacitaciones sobre los medios y estrategias para mitigar y controlar el COVID-19.

En particular, se deben divulgará las medidas contenidas en este protocolo y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	<b>PL-005</b>
		<b>Versión: 0</b>
		<b>02/05/2020</b>
		<b>Página 48 de 58</b>

para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde esté presente el personal de la empresa.

Se remitirán mensajes a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en las empresas, sobre el autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).

Se requiere la divulgación a todos los empleados y/o colaboradores asociados a la Empresa, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.

Se contará con mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención.


Se hará uso de los medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales donde se recuerde a los trabajadores el protocolo del lavado de manos, antes de iniciar su labor. Se deben tener en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Se realizarán charlas informativas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en la empresa respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el

---

<b>ELABORO</b>	<b>REVISO</b>	<b>APROBO</b>
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA



	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	<b>PL-005</b>
		<b>Versión: 0</b>
		<b>02/05/2020</b>
		<b>Página 49 de 58</b>

modo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deberán realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas y a dos (2) metros de distancia entre cada persona.

## 5. PLAN DE TRABAJO DEL PAPSO

El PAPSO debe entenderse como un programa detallado de estrategias y actividades que estarán sujetas a evaluación por entidades de control. De esta manera es importante planear de manera adecuada las actividades y que estas sean coherentes con el tamaño y complejidad de cada una de las obras en sus diferentes etapas.


### 5.1 Estrategias y actividades

Para cada una de las etapas se deberán cumplir las estrategias, lineamientos y recomendaciones del presente protocolo de seguridad con las cuales se logrará minimizar o mitigar la transmisión del COVID-19. Cada una de estas estrategias se debe desagregar en actividades puntuales que tendrán una programación específica.

#### 5.1.1 Ingreso Seguro a la Obra

- a. Elaborar el auto reporte de condiciones de salud.
- b. Verificar que cuenta con los elementos de protección personal: Casco, Gafas, Guantes, tapabocas.

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 50 de 58

- c. Evitar saludar de mano, dar abrazos o tener contacto físico con los trabajadores de la empresa contratista.
- d. Aplicar gel antibacterial en las manos, constantemente.
- e. Al terminar el recorrido de obra, lavarse las manos con abundante jabón y agua.

### 5.1.2 Desplazamiento entre obras

- a. Los trabajadores de cada contrato se movilizarán en sus vehículos o en los que se disponga por parte de la Empresa, con el fin de garantizar la distancia obligatoria.
- b. Los trabajadores de cada contrato no se movilizarán en transporte público.
- c. Los vehículos utilizados, deben cumplir con todos los requisitos legales para su respectiva movilización (SOAT, Revisión Tecnicomecanica, entre otros).
- d. Se deberá mantener aseado y desinfectado el vehículo utilizado.
- e. Se debe realizar el lavado de manos periódicamente, con abundante jabón y agua.

## 5.2 Responsabilidades y funciones ante PAPSO


### 5.2.1 Director de Obra o de Interventoría.

Es el responsable de monitorear y requerir el cumplimiento de las medidas propuestas, así como realizar las siguientes actividades específicas:

- a. Mantener informados permanentemente a todos los trabajadores de la obra con relación a las medidas preventivas.
- b. Seguir los lineamientos establecidos en el presente protocolo y el Plan de

---

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 51 de 58

Aplicación del Protocolo Sanitario.

- c. Sancionar a los trabajadores que incumplan medidas de control expuestos en el presente documento.
- d. Ejercer liderazgo permanente tanto en las obras como sobre sus equipos de trabajo, asegurando que se produzcan rápida y efectivamente los cambios de conducta.


### 5.2.2 Ingenieros Residentes de Obra o de Interventoría

La responsabilidad del Ingeniero residente consiste en realizar el control y seguimiento de los trabajos en la obra, cautelando de forma directa y permanente la correcta ejecución. Frente al PAPSO las funciones específicas son:

- a. Hacer cumplir en el marco de las funciones de los trabajadores, las funciones relacionadas con las actividades del PAPSO.
- b. Verificar periódicamente junto con el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo que los trabajadores, contratistas y visitantes den cumplimiento y hagan adherencia a las normas y lineamientos definidos en el PAPSO.
- c. Ordenar el retiro de cualquier trabajador o subcontratista que por incapacidad o no observancias de las normas del control de riesgo biológico por COVID genere riesgo a él y a los demás compañeros de trabajo.
- d. Hacer los llamados de atención necesarios para mantener el orden del proyecto y el cumplimiento del PAPSO.

---

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 52 de 58

### 5.2.3 Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Implementar, controlar y hacer el seguimiento a lo consignado en el presente protocolo, llevando a cabo los registros y trámites que sean exigibles por el Ministerio de Salud, las Secretarías de Salud Departamentales y Municipales, el Cliente, la Interventoría, las EPS, la ARL y la Empresa propiamente.

Supervisar que los ejecutantes de obra aseguren el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.

Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.

### 5.3 Contratistas y ejecutantes de las obras

Cumplir las normas, recomendaciones y protocolos que sean establecidos por el Gobierno Nacional y/o por la propia Empresa.


Conocer y atender plan de aplicación del protocolo sanitario para la Obra (PAPSO).

Sancionar a sus trabajadores de obra que incumplan los protocolos expuestos en el presente documento.

Garantizar al profesional de salud y seguridad en el trabajo la documentación, herramientas y trámites que se requieran, para cumplir a cabalidad la normativa establecida por el Gobierno Nacional, el Cliente o quien haga sus veces.

---

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 53 de 58

Los contratistas deberán llevar consigo Elementos de Protección Personal propios; en caso de que se les suministren, los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos lavados y desinfectados.

Todos los contratistas deberán desarrollar un plan de continuidad integrado para responder al cierre parcial o completo como medida de contención para sitios de construcción contaminados o en el caso de una limitación severa de las

#### 5.4 Identificación de zonas críticas por COVID-19

El proyecto debe contar desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo bajo la Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos definidas las zonas/áreas críticas para el riesgo biológico por COVID-19.

#### 5.5 Zona de cuidado de salud

El proyecto debe establecer un área de atención en salud para manejo de casos sospechosos o positivos de COVID-19.


Los trabajadores de cada contrato, utilizaran las zonas de cuidado del contratista.

Elementos de la zona de salud mínimos:

- a. Silla o lugar para esperar de manera aislada
- b. Termómetro digital /infrarrojo
- c. Tapabocas
- d. Alcohol
- e. Acciones para el manejo del caso
- f. Elementos exclusivos de limpieza

---

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

	<b>Plan de aplicación del Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19</b>	PL-005
		Versión: 0
		02/05/2020
		Página 54 de 58

## 5.6 SEGUIMIENTO Y CONTROL

Se recomienda a la empresa realizar los siguientes pasos con el fin de cerrar el ciclo de mejora continua:

- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación sobre la eficacia de las medidas de control implementadas.
- Llevar un registro actualizado con la información de todo el proceso.
- Realizar seguimiento y divulgar periódicamente los indicadores de gestión definidos.

## 6. REGISTROS Y ANEXOS

FOR-055: TEST DE AUTO REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD PARA COVID-19

FOR-056: CENSO - CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES

FOR-057: REPORTE DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION Y/O HERRAMIENTAS UTILIZADAS POR EL TRABAJADOR

FOR-058: VERIFICACIÓN DE INSUMOS PARA SU USO PERSONAL COMO PARTE DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

FOR-059: REGISTRO DE TOMA DE TEMPERATURA (REPORTE SEMANAL)

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO	FECHA
0	Versión original	02/05/2020

<b>ELABORO</b>	<b>REVISO</b>	<b>APROBO</b>
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA



ANEXO 1

CAMPAÑA “GENERALIDADES DEL COVID-19”<sup>3</sup>



**CORONAVIRUS CoV**

Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA) que pueden llegar a ser leve, moderada o grave. Este tipo de virus se transmiten entre animales y de allí pueden infectar a los humanos.

**¿CÓMO SE TRANSMITE EL CORONAVIRUS (2019-nCoV)?**

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus, que entran en contacto con otras personas a su alrededor, ya sea en su lugar de residencia, de trabajo o en espacios públicos donde comparta con otros. Este mecanismo es similar entre todas las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).

**Los signos y síntomas clínicos** del nuevo coronavirus (2019-nCoV) pueden ser leves, moderados o graves y son semejantes a los de otras **infecciones respiratorias agudas (IRA)**.

- Fiebre de difícil control, mayor a 37,5° y por más de 3 días
- Fatiga
- Tos
- Secreciones nasales
- Dificultad para respirar
- Malestar general

**¿CUÁL ES EL TRATAMIENTO PARA EL CORONAVIRUS?**

No existe tratamiento específico ni vacuna comprobada para ningún coronavirus. El tratamiento es sintomático y en el caso de requerirlo, el manejo se realiza de acuerdo con la gravedad del paciente.

<sup>3</sup> Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA



La salud es de todos Minsalud

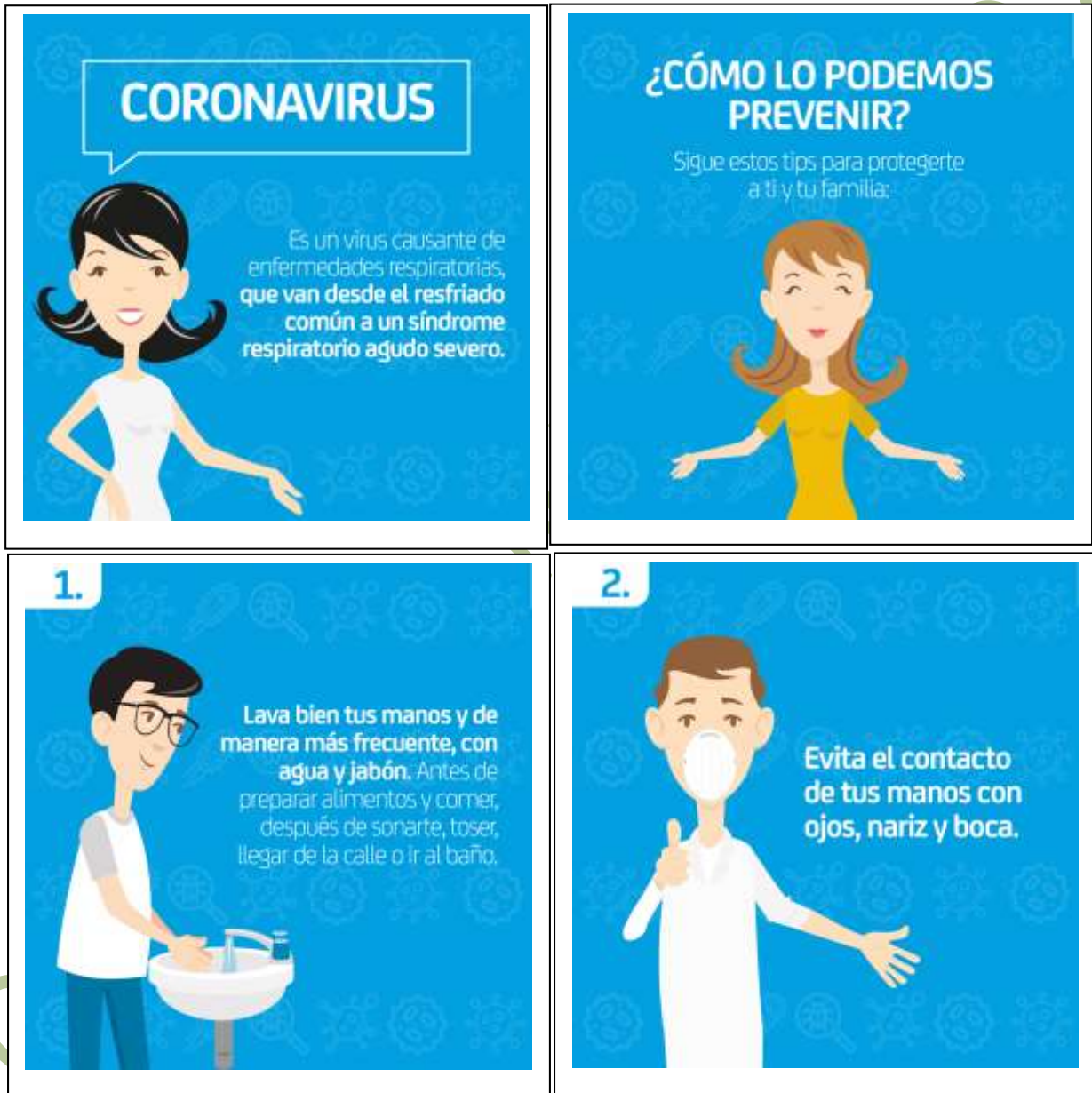
## NUEVO CORONAVIRUS (2019-nCoV) RECOMENDACIONES PARA REALIZAR VIAJES A ZONAS DE BROTE ACTIVO

1. Evita el contacto cercano con personas que sufran infecciones respiratorias agudas.
2. Lávate frecuentemente las manos, especialmente después del contacto directo con personas enfermas o su entorno.
3. Evita el contacto cercano y sin protección con animales de granja, vivos o muertos, o animales salvajes.
4. Informa al personal de tu hotel o de tu medio de transporte si te sientes enfermo.

ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA

ANEXO 2

CAMPAÑA "PREVENCIÓN DE CONTAGIO DEL COVID-19"



<sup>4</sup> Fuente: Campaña Sura

ELABORO	REVISÓ	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA



ELABORO	REVISO	APROBO
ANDERSON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA	GERENCIA



TEST DE AUTO REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD PARA COVID-19

Código: FOR-055  
 Fecha: 02/05/2020  
 Versión: 0  
 Pagina: 1 de 1

PREGUNTAS	PUNTAJE
¿PRESENTA TOS RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (2 o 3 DIAS ANTES)	1
¿PRESENTA ESCALOFRIO RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS?	1
¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (2 o 3 DIAS ANTES)	1
¿PRESENTA DOLOR CORPORAL O MALESTAR GENERAL RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (2 o 3 DIAS ANTES)	1
¿PRESENTA DOLOR DE CABEZA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (2 o 3 DIAS ANTES)	1
¿PRESENTA FIEBRE MAYOR A 37.8 °C, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (2 o 3 DIAS ANTES)	1
¿PRESENTA PERDIDA DEL OLFATO, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (2 o 3 DIAS ANTES)	1
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR COMO SI NO ENTRARA AIRE A SUS PULMONES DE MANERA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (2 o 3 DIAS ANTES)	1
¿PRESENTO FATIGA O REAL DETERIORO DE MIS MOVIMIENTOS Y MIS GANAS DE HACER ALGO, ES RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (2 o 3 DIAS ANTES)	2
¿HAS VIAJADO EN LOS UTIMOS 14 DIAS FUERA DE LA CIUDAD?	2
¿HAS VIAJADO O ESTADO EN ZONAS AFECTADAS POR COVID19?	3
¿HAS CUIDADO O ESTADO EN CONTACTO CON PACIENTE POSITIVO COVID19?	3

TABLA DE PUNTAJE COMO REFERENCIA AL PROTOCOLO COVID 19

18

<b>0 A 2</b>	Puede ser estrés, tome sus precauciones y observe
<b>3 A 5</b>	Hidrátese conserve medidas de higiene, observe y reevalúe en 2 días
<b>6 A 11</b>	Acuda a consulta con el médico EPS o istem de salud, e informe a su superior inmediatamente
<b>12 o mas</b>	Solicite asistencia medica y test clínico para COVID19 (aíslese y reporte o informe a la empresa las personas que han estado en contacto con usted)

FECHA	D	M	A	NOMBRE COMPLETO		CEDULA
EPS	AFP		ARL		TEL	
NOMBRE PERSONA CONTACTO			DONDE VIVE			
PARENTESCO						

ENCARGADO DE PROYECTO	TRABAJADOR	MONITOR SST
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE
FIRMA	FIRMA	FIRMA

OBSERVACIONES SGSST O ENCARGADO DE SALUD

---



---



---



---



---

CONDUCTA	TRABAJANDO	AISLAMIENTO EN CASA	AISLAMIENTO EN CASA OBSERVACION MEDICA	AISLAMIENTO EN HOSPITAL
----------	------------	---------------------	--	-------------------------







VERIFICACIÓN DE INSUMOS PARA SU USO PERSONAL  
COMO PARTE DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Código: FOR-058

Fecha: 02/05/2020

Versión: 0

Página: 1 de 1

**CONTRATO:** REGISTRAR AQUÍ EL NOMBRE DEL CONTRATO      **TRABAJADOR:** REGISTRAR AQUÍ EL NOMBRE DEL TRABAJADOR

\_\_\_\_\_

**UBICACIÓN:** LUGAR O MUNICIPIO DONDE SE ENCUENTRA LABORANDO      **CC:**

\_\_\_\_\_

FECHA	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	OBSERVACIONES	FIRMA
	TOALLAS DESECHABLES		
	ALCOHOL GLICERINADO		
	TAPABOCAS DESECHABLES		
	GUANTES DE MANEJO		
	GEL ANTIBACTERIAL		
	TERMOMETRO DIGITAL (PERSONAL)		
	CARETA		

**OBSERVACIONES:**

**VERIFICÓ:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**CARGO:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_





REGISTRO DE TOMA DE TEMPERATURA (REPORTE SEMANAL)

Código: FOR-059

Fecha: 02/05/2020

Versión: 0

Página: 1 de 1

CONTRATO:

REGISTRAR AQUÍ EL NOMBRE DEL CONTRATO

TRABAJADOR:

REGISTRAR AQUÍ EL NOMBRE DEL TRABAJADOR

UBICACIÓN :

LUGAR O MUNICIPIO DONDE SE ENCUENTRA LABORANDO

CC:

FECHA	HORA	REGISTRO TEMPERATURA CORPORAL	OBSERVACIONES	FIRMA
	7:00 a. m.			
	5:00 p. m.			
	7:00 a. m.			
	5:00 p. m.			
	7:00 a. m.			
	5:00 p. m.			
	7:00 a. m.			
	5:00 p. m.			
	7:00 a. m.			
	1:00 p. m.			

Nota: Las personas con temperatura superior a 38°C no podrán realizar actividades y deberán cumplir con el protocolo para posible caso positivo por COVID-19 establecido en el protocolo de Bioseguridad.

OBSERVACIONES:

VERIFICO:

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA: